

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2021 TR. N° 0335-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0335-2021-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2021. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 0334-2021-CU-UNALM se aprobó conformar una Comisión Especial para que en el plazo de treinta (30) días eleve una propuesta de evaluación del formato de evaluación de desempeño docente y elevar propuestas de mejora tanto para su diseño como para la difusión de resultados e implementación de acciones subsecuentes; Que, conforme la Ley 27444 y en aplicación del principio de impulso de oficio que establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias, y ante la solicitud de aclarar lo dispuesto en la resolución, se procede a integrar la misma; Que, mediante Decreto Supremo 025-2021-SA, de fecha 13 de agosto de 2021, se prorroga el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 hasta marzo de 2022; Que, mediante Decreto Supremo 014-2021-MINEDU se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; Que, en virtud de haber llevado a cabo semestres en modo virtual, la actualización de las herramientas de la docencia y encontrándose diversos programas en proceso de acreditación, es preciso evaluar en conjunto, las autoridades y los representantes estudiantiles, el formato de evaluación de desempeño docente y elevar propuestas de mejora, tanto para su diseño como para la difusión de resultados e implementación de acciones subsecuentes; Que, la encuesta denominada "Encuestas Estudiantiles" realizada por la Oficina de Estudios y Registros Académicos de la UNALM, a los docentes, al finalizar el semestre, se viene aplicando desde el año 2016 a través del MAIPI – Plataforma SIGU; Que, debido a la acreditación y virtualización, es necesario actualizarlo y elevar una propuesta de mejora; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aclarar de oficio la Resolución Nº 334-2021-CU-UNALM que dispone conformar una Comisión Especial para que en el plazo de treinta (30) días actualice la encuesta denominada "Encuestas Estudiantiles" y eleve una propuesta de mejora en su diseño y difusión, comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

- ♦ Vicerrector Académico,
- Vicerrectora de Investigación
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- ♦ Decano de la Facultad de Zootecnia
- ♦ Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación
- 01 Representante del TECU Representante de la FEUA (invitado)

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Presidente